



## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL

**“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente, en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica” (con función en el nuevo Plan de Estudios) ciclo escolar 2025 – 2026**

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Estatal, convoca al **“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica”** (con función en el nuevo plan de estudios) **ciclo escolar 2025-2026**, de conformidad con los Artículos 3º párrafo VI, 123 apartado “B” fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 13, 16, 20, 30 fracción XIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 9 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; 4, fracción VI, 9, 11, 12 y 13 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 12, 13, fracción III, y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y, 16 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el 27 de enero de 2025, la Secretaría de Educación, emitió la Convocatoria del Proceso de Admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026, que señala en las Bases: “SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES. Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles” y “TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES”. Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, serán los que se contienen en el Anexo I de dicha convocatoria”; así, en este anexo de la Admisión de Educación Básica Docente de Educación Preescolar y de Primaria, no se ofertan las plazas de Música, por lo que, se

## CONVOCA

A las personas egresadas de Instituciones de Educación Superior, Públicas y Particulares de Formación Musical o Artística, originarios o radicados en el Estado de Chiapas, que cuenten con el perfil profesional, conocimientos, habilidades, aptitudes y experiencia para participar en el **“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica”** (con función en el nuevo plan de estudios) **ciclo escolar 2025-2026**, a fin de incorporarlos al sistema educativo en Educación Básica en los niveles de Preescolar y Primaria; contribuyendo al desarrollo integral y el máximo logro de los educandos, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas egresadas de las Instituciones Educativas Públicas y Particulares, que cuenten con estudios formales de Licenciatura, afín a las áreas de Música y/o Artística relacionada con el nivel, servicio o materia educativa, de acuerdo con lo siguiente:

*“Esta convocatoria es pública y ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la misma.”*

1



### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL

“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente, en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica” (con función en el nuevo Plan de Estudios)  
ciclo escolar 2025 – 2026

| Funciones Docentes                   |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel / Servicio / Materia Educativa | Área del Conocimiento                                                                                                                                                                |
| Música en Preescolar o Primaria      | Composición Musical, Educación Artística, Música (cualquier terminación y cualquier especialidad), Jazz y música popular, Etnomusicología, Formación en algunas de las Bellas Artes. |

### SEGUNDA. DEL PROCESO DE REGISTRO.

Para participar en el “**Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica**” (con función en el nuevo plan de estudios) **ciclo escolar 2025-2026**, toda persona aspirante deberá registrarse a partir del 28 de abril de 2025 hasta las 23:00 horas del 16 de mayo de 2025, a través de la plataforma electrónica <http://registrodocentes.educacionchiapas.gob.mx>. Para poder acceder, la persona aspirante deberá contar con la CURP y correo electrónico personal, datos que serán utilizados como usuario y contraseña durante todo el proceso de admisión. Es indispensable realizar el proceso en una computadora o laptop.

La persona aspirante deberá llenar los datos solicitados de conformidad con su perfil profesional y adjuntar en formato PDF los archivos que no deben superar los 2MB cada uno; los documentos que a continuación se detallan:

- Título de Licenciatura certificado por la institución emisora (también aplica para título electrónico). Para el caso de las personas aspirantes egresadas en el ciclo escolar 2024 – 2025 que no cuenten con el título de Licenciatura, podrán presentar Acta de Examen Profesional Oficial o en su caso Constancia de título en trámite, con fecha de emisión no mayor al cierre de la presente convocatoria.
- Para el caso de nacionalidad extranjera deberán presentar título apostillado.
- Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio.
- Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial INE, Cédula Profesional o Pasaporte.
- Formato FM3 (aspirantes de nacionalidad extranjera).
- Acta de nacimiento actualizada año 2025.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada al año 2025.
- Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada al año 2025.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Constancia de Experiencia Docente. En el caso de aspirantes que completaron interinatos, registrar Oficio de presentación de interino limitada , y para el caso de aspirantes que laboraron en escuelas particulares, deberá presentar Constancia de trabajo avalada por la supervisión correspondiente.
- Planeación didáctica de acuerdo a la NEM.



### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL

“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente, en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica” (con función en el nuevo Plan de Estudios)  
ciclo escolar 2025 – 2026

En la plataforma deberán agregar y llenar todos los campos requeridos en la fecha y horario establecido en la presente convocatoria. Una vez oficializada su información no podrán realizar modificaciones. Al término de este proceso, la plataforma generará la Hoja de Registro que deberá imprimir y presentar para el proceso del cotejo documental.

#### TERCERA. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN.

1. Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en el proceso de admisión:
  - 1.1 Acreditar estudios de Licenciatura en el área de conocimiento de Música o Artística.
  - 1.2 No ocupar plaza docente, técnico docente o administrativo con nombramiento definitivo en cualquier subsistema (federal o estatal).
  - 1.3 No estar inhabilitado (a) para el servicio público o contar con impedimento legal o tener interpuesto proceso Jurídico Laboral en contra del Gobierno del Estado de Chiapas.
  - 1.4 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de Educación Preescolar o Primaria en el Estado de Chiapas.

#### CUARTA. PLAZAS VACANTES.

1. Para el “**Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica**” (con función en el nuevo plan de estudios) **ciclo escolar 2025-2026**, se ofertan 36 (treinta y seis) plazas vacantes.
2. En el proceso de selección para la admisión quedan comprendidas plazas de jornada definitivas, disponibles para su ocupación de acuerdo a las condiciones presupuestales, de conformidad con las Disposiciones de la Secretaría de Educación. Estas plazas serán asignadas en el orden de prelación a los primeros 36 aspirantes que obtengan una puntuación mayor o igual a los 60 puntos.
3. En caso de que las personas aspirantes no alcancen los puntajes mínimos requeridos, las plazas vacantes definitivas que queden como excedentes, se reservarán para una siguiente convocatoria.

#### QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los elementos multifactoriales son aspectos cuantitativos y cualitativos que permiten valorar los conocimientos, habilidades, aptitudes y experiencia de los aspirantes para ejercer la función de Maestro/a de Música. Para integrar los resultados del proceso de admisión se considerará la ponderación de los elementos multifactoriales que, en su conjunto, generarán un resultado global. Estos serán los señalados en la Tabla 1.



### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL

**“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente, en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica” (con función en el nuevo Plan de Estudios)  
ciclo escolar 2025 – 2026**

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Experiencia docente</b> | <p>Refiere al ejercicio de la docencia frente a grupo en una escuela pública o privada de Educación Básica de la Secretaría Educación, en los niveles educativos de Preescolar y Primaria en el área correspondiente a Música. En el caso de personal docente interino en escuelas públicas, deben anexar los siguientes documentos: Oficio de presentación de interino limitada. Para maestros/as laborando o que laboraron en escuelas particulares, deberá presentar constancia de trabajo avalada por la Supervisoría Escolar correspondiente.</p> <p>Los documentos oficiales deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser emitido por la Secretaría de Educación y /o Supervisoría Escolar, según sea el caso correspondiente.</li> <li>• Contener el nombre del aspirante, nivel educativo en el que laboró, fecha de inicio y término del ejercicio docente, nombre de la institución educativa que emite, logotipos, sellos y firmas originales.</li> </ul> |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Tabla 2. Evidencias Documentales.**

#### SEXTA. VERIFICACIÓN Y COTEJO DOCUMENTAL.

1. Del 19 al 23 de mayo de 2025, las personas aspirantes podrán acceder a la plataforma <http://registrodocentes.educacionchiapas.gob.mx> para visualizar su proceso de validación e imprimir la Carta de Aceptación de las Bases de la Convocatoria y Ficha de Cotejo documental, o en su caso la ficha de rechazo.
2. Los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2025, en el día y horario que indique su Ficha de Cotejo documental, las personas aspirantes deberán presentar los documentos requeridos para su verificación y cotejo, en el Departamento para la Integración Educativa, dependiente de la Dirección de Educación Básica, ubicado en la planta baja del edificio B de la Secretaría de Educación en la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Presentará en un folder color beige tamaño oficio, con clip y sin grapas, la siguiente documentación Original y una Copia:

- 2.1 Hoja de registro, Ficha de Cotejo documental y la Carta de Aceptación de las Bases de la Convocatoria.
- 2.2 Título de Licenciatura debidamente certificado por la Institución Educativa de la que egresó (esto también aplica para el título electrónico). Para el caso de extranjeros presentar Título apostillado.
- 2.3 Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio.
- 2.4 Para el caso de las personas aspirantes egresados en el ciclo escolar 2024-2025, que no cuenten con el Título de Licenciatura, podrán presentar Acta de Examen Profesional Oficial (original para cotejo) o en su caso Constancia de título en trámite, con fecha de emisión no mayor al cierre de la presente convocatoria.
- 2.5 Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial INE, Cédula Profesional o Pasaporte (original para cotejo).

### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL

“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente, en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica” (con función en el nuevo Plan de Estudios)  
ciclo escolar 2025 – 2026

- 2.6 Acta de nacimiento actualizada año 2025.
  - 2.7 Formato FM3 (aspirantes de nacionalidad extranjera).
  - 2.8 Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada al 2025.
  - 2.9 Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada al año 2025.
  - 2.10 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
  - 2.11 Constancia de Residencia expedido por el H. Ayuntamiento en donde radica (para las personas aspirantes no nacidos en Chiapas).
  - 2.12 Carta Compromiso firmada por el aspirante, en donde se compromete llevar a cabo la profesionalización docente pedagógica que, en su momento, le indique la autoridad educativa (ésta le será proporcionada al momento del cotejo documental).
  - 2.13 Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (NO INSTANTÁNEAS).
3. Todo documento que no presente en original, no será considerado para el proceso. Únicamente se revisarán los documentos de la información que el aspirante haya registrado en la plataforma <http://registrodocentes.educacionchiapas.gob.mx>
  4. Si en la documentación recibida se identifica alguna inconsistencia o la reserva de verificar su autenticidad en cualquier momento del proceso, cuando se compruebe que un aspirante proporcionó información o documentación apócrifa quedará eliminado del proceso de selección para la admisión en cualquiera de las fases o etapas del proceso en que se encuentre el aspirante, incluso si ya se le hubiese asignado plaza y otorgado un nombramiento, éste se invalidará sin perjuicio para esta Dependencia y se dará vista a la autoridad jurídica correspondiente.

### SÉPTIMA. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES.

Multifactor que se concibe como un conjunto de herramientas e instrumentos interrelacionados y articulados que permiten apreciar los conocimientos pedagógicos y aptitudes de las personas aspirantes. Consiste en dos etapas:

#### 1. Valoración práctica de dominio de instrumentos musicales y artes complementarias.

Esta etapa evaluará:

- Ejecución de un instrumento musical a elección de las personas participantes. Himno Nacional Mexicano, Himno a Chiapas y tema libre no menor a un minuto de duración.
- Dominio de alguna de las Artes complementarias (Escénicas y Plásticas). Estas pueden ser teatro, danza, baile, dibujo, pintura, escultura, grabado, etc. Cada participante deberá llevar sus respectivos materiales a usar. En el caso de artes escénicas, el tiempo para desarrollar su ejecución será de 10 minutos. En el caso de artes plásticas, presentarse el día de la evaluación con su obra y un video no mayor a 5 minutos donde se demuestre el proceso de creación.

### **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL**

**"Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente, en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica" (con función en el nuevo Plan de Estudios) ciclo escolar 2025 – 2026**

- Experiencia docente. Deberá llevar su planeación impresa de acuerdo a las metodologías de la Nueva Escuela Mexicana NEM, de la que desarrollará una actividad como ejemplo en 10 minutos durante la evaluación. La planeación debe especificar: fase, metodología, tema, propósito, campo formativo, transversalidad, PDA, ejes articuladores, contenido, inicio – desarrollo – cierre de la actividad y demás elementos que el aspirante considere importantes.

La evaluación de esta etapa se realizará del 2 al 6 de junio de 2025, a las 9:00 horas; en las instalaciones de la escuela Normal Superior de Chiapas (ENSCH) ubicada en Av. 20 de Noviembre, No. 2082, Colonia Albania Alta, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. El día se indicará en la Ficha de Cotejo documental. Para acceder deberá presentar su identificación oficial vigente con fotografía: Credencial INE, Cédula Profesional o Pasaporte.

La evaluación se realizará de manera presencial e individual. La sede contará con Marimba y las personas aspirantes deberá llevar consigo cualquier otro instrumento que ejecutará, así mismo sus materiales como caña, baqueta, arco, etc.

#### **2. Evaluación de conocimientos pedagógicos y aptitudes.**

Se llevará a cabo el día 9 de junio de 2025, a las 9:00 horas en la Escuela Normal Superior de Chiapas (ENSCH) ubicada en la Av. 20 de Noviembre, No. 2082, Colonia Albania Alta, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La coordinación para la aplicación, lectura, calificado y emisión de resultados, estará a cargo del Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH). Para acceder deberá presentar su Hoja de Registro, Ficha de Cotejo documental, identificación oficial vigente con fotografía: Credencial INE, Cédula Profesional o Pasaporte.

- La autoridad educativa proporcionará a las personas aspirantes la bibliografía para su consulta y preparación académica, mismo que se localiza en el Anexo A de la presente convocatoria.
- Durante la aplicación del instrumento de evaluación, no se permitirá el uso del celular, ni consulta de información por ningún medio electrónico o material impreso. En caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.
- Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso a la aplicación del instrumento de evaluación. Los aspirantes deberán estar presentes para la aplicación de los instrumentos de evaluación, con 20 minutos de anticipación.
- Para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de admisión al servicio docente, la autoridad educativa estatal integrará una Comisión de Transparencia conformada por la Subsecretaría de Educación Estatal, Dirección de Educación Básica, Departamento para la Integración Educativa, así como, representantes de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación y Contraloría Interna dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

### **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL**

**“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente, en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica” (con función en el nuevo Plan de Estudios) ciclo escolar 2025 – 2026**

#### **OCTAVA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

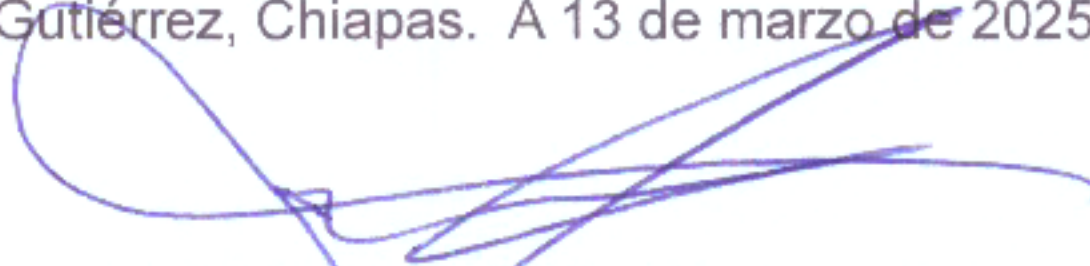
- Los resultados del **“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica”** (con función en el nuevo plan de estudios) **ciclo escolar 2025-2026**, se publicarán el 16 de junio de 2025 a través de la página de la Secretaría de Educación [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx)
- Se publicará la lista ordenada de resultados a partir de los puntajes globales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales que constituyen el proceso de selección.
- Para los criterios generales de la asignación de plazas se utilizará la lista de resultados en orden de prelación. La fecha, hora, sede y procedimientos se especificarán en el Anexo B de la publicación de los resultados.

#### **TRANSITORIOS**

1. Los resultados del **“Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica”** (con función en el nuevo Plan de Estudios) **ciclo escolar 2025-2026**, son definitivos e inapelables.
2. Cualquier irregularidad detectada por la autoridad competente durante el proceso, será motivo suficiente para anular la participación del aspirante, aún y cuando ya se le haya asignado su plaza.
3. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Transparencia. Asimismo, en los casos de controversia será la misma Comisión quien resuelva lo procedente.
4. Las fechas y términos establecidos en esta convocatoria para efectos de entrega de documentos, aplicación de evaluaciones y publicación de resultados, quedan sujetas a cambios en atención a las disposiciones oficiales emanadas de las autoridades competentes en materia de salud y ambientales.
5. El proceso de selección para la admisión al servicio concluye con la publicación de los resultados y la admisión al servicio docente no tiene costo alguno.

La presente convocatoria estará disponible en su versión electrónica en la siguiente dirección [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx) y está sujeta a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. A 13 de marzo de 2025



**DR. GILBERTO DE LOS SANTOS CRUZ**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN ESTATAL

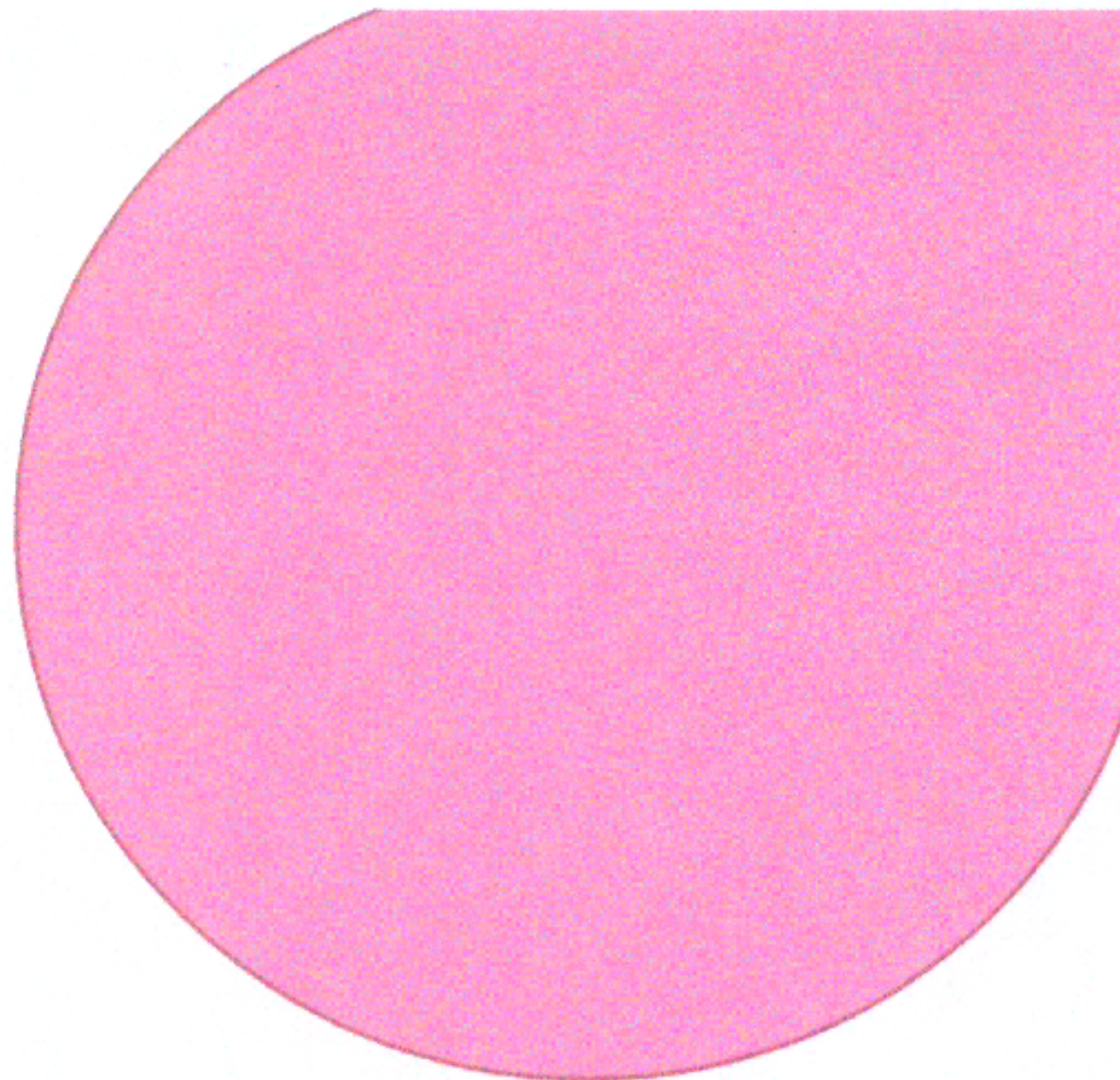
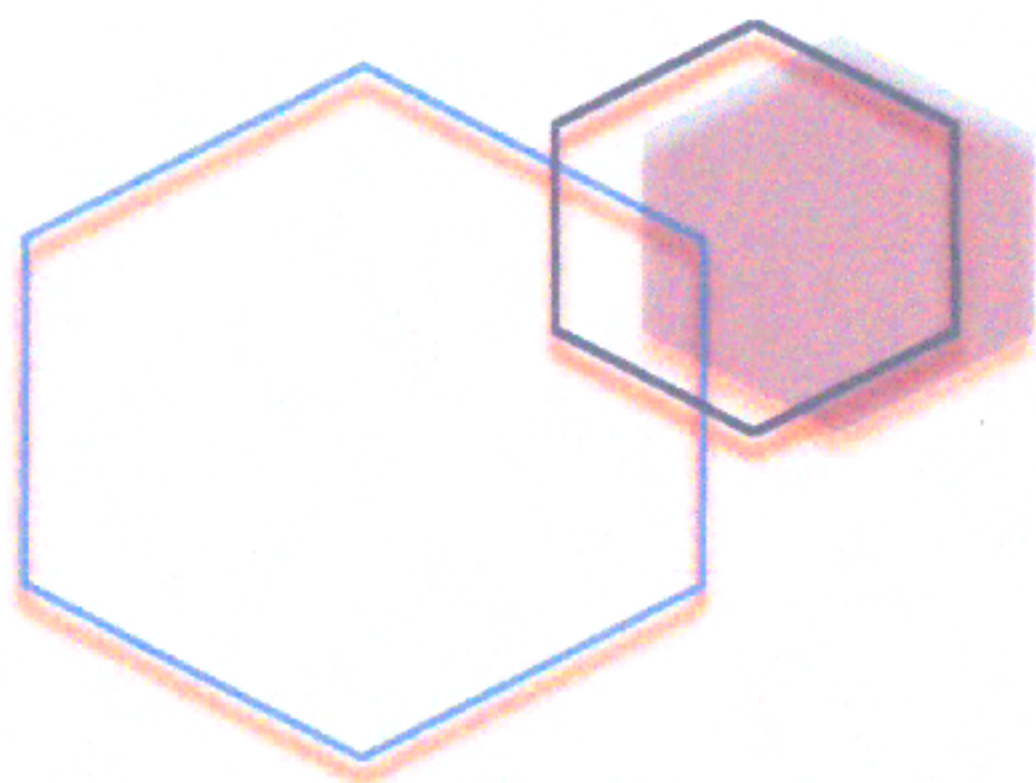


### **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL**

**"Proceso de Selección para la Admisión del Personal Docente, en la categoría de Maestro/a de Música en Educación Básica" (con función en el nuevo Plan de Estudios)  
ciclo escolar 2025 – 2026**

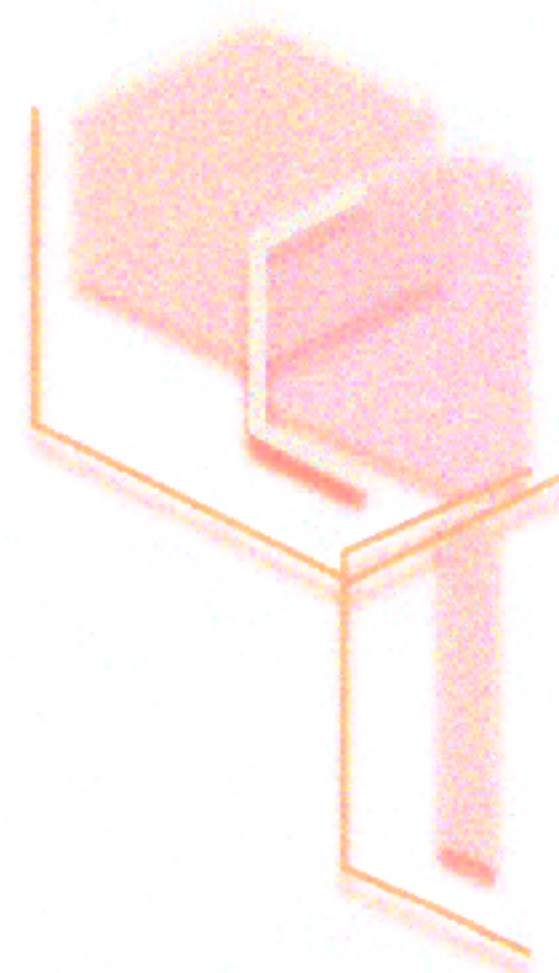
### **ANEXO A**

**GUÍA DE ESTUDIOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS  
PEDAGÓGICOS Y APTITUDES.**



# **EVALUACIÓN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE, CATEGORÍA MAESTRO DE MÚSICA**

## **GUÍA DE ESTUDIOS 2025**



## PRESENTACIÓN

El objetivo de la evaluación es medir los conocimientos con que cuentan los aspirantes a ingresar al servicio docente, categoría maestro(a) de música. La estructura del instrumento de evaluación se diseña con base en las siguientes áreas:

### Estructura de la Prueba

| <u>AREAS</u>                | <u>SUBÁREA</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Conocimiento general</u> | <u>Fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana</u><br><u>Principios de la Nueva Escuela Mexicana</u><br><u>Organización curricular por campos formativos</u><br><u>Organización curricular por fases</u><br><u>Los Enfoques de la Nueva Escuela Mexicana</u><br><u>Métodos de Enseñanza en la Nueva Escuela Mexicana</u><br><u>Evaluación en la Nueva Escuela Mexicana</u><br><u>Acuerdo número 05/04/24, del CTE</u> |
| <u>Música y Artes</u>       | <u>Teoría de la música</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

El diseño del instrumento es único y la tipología de los reactivos se presenta en los siguientes formatos:

### **Tipología por su formato**

- Cuestionamiento directo
- Jerarquización u ordenamiento
- Completamiento
- Elección de elementos
- Relación de columnas

## GUÍA DE ESTUDIO

### Conocimiento general

Esta área se integra por las subáreas como Nueva Escuela Mexicana, Normatividad administrativa y Pedagogía. Los reactivos están diseñados para que el sustentante analice y reconozca las características de la Nueva Escuela Mexicana, las teorías pedagógicas, así como la normatividad para educación básica.

Las temáticas que abordan esta área de conocimiento son:

#### TEMAS

- Marco de la Nueva Escuela Mexicana
  - Principios fundamentales de la NEM.
- Misión y visión de la NEM
  - Inclusión y equidad.
- Aprendizaje centrado en el estudiante
  - Enfoque constructivista y socioformativo.
  - El papel del docente como facilitador del aprendizaje.
- Inclusión y equidad en la educación
  - Diversidad en el aula: estudiantes con discapacidad, diversidad lingüística y cultural.
  - Estrategias para atender a la diversidad en la NEM.
- Educación integral
  - Desarrollar competencias cognitivas, socioemocionales, físicas y éticas.
  - Lenguajes, saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedad; de lo humano y lo comunitario.
  - Fase 1, Fase 2, Fase 3, Fase 4, Fase 5, Fase 6 de la organización curricular
- Enfoque basado en competencias
  - Definición y tipos de competencias: cognitivas, sociales, emocionales y culturales.
  - Cómo se implementan las competencias en el aula.

- Los campos formativos
  - Descripción de los campos formativos en la educación básica: Lenguajes; Saberes y Pensamiento Científico; Ética, Naturaleza y Sociedades, y De lo Humano y lo Comunitario.
- El perfil de egreso del alumno
  - Competencias que debe desarrollar el estudiante al finalizar la educación básica.
- El papel del docente en la NEM
  - Docente como guía, facilitador y orientador del proceso de aprendizaje.
- Metodologías
  - Aprendizaje Basado en Proyectos Comunitarios.
  - Aprendizaje Basado en Indagación STEAM.
  - Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)
  - Aprendizaje Servicio (AS)
- Enfoque de la evaluación en la NEM
  - Evaluación formativa, continua e integral.
- Instrumentos de evaluación
  - Rúbricas, portafolios, observación directa, autoevaluación y coevaluación.
  - Retroalimentación efectiva para el desarrollo de competencias.

### **Música**

El área de música busca que el sustentante demuestre sus conocimientos teóricos sobre el arte de combinar los sonidos en una secuencia temporal atendiendo a las leyes de la armonía, la melodía y el ritmo, así como los diferentes tipos de instrumentos musicales.

### **TEMAS**

- Lenguaje musical
- Teoría de la música
- Tipos de instrumentos musicales
- Historia de la música
- Conceptos de la música

## TIPOLOGÍA DE REACTIVOS

En el instrumento de evaluación se encontrarán diferentes tipos de reactivos, los cuales se mencionan algunos ejemplos:

### 1.- Cuestionamiento directo

Selecciona la opción donde se encuentra el verbo en tiempo pospretérito:

- A) A Pablo no le sorprendió que entre todos formaran una obra de teatro llena de rasgos y colores.
- B) A Pablo no le sorprendía que entre todos formaran una obra de teatro llena de rasgos y colores.
- C) A Pablo no le sorprendería que entre todos formaran una obra de teatro de rasgos y colores.
- D) A Pablo no le sorprende que entre todos formaran una obra de teatro de rasgos y colores.

### 2.- Completamiento

Lee y selecciona las palabras que faltan en el texto.

Las galaxias son grandes concentraciones de estrellas, planetas, polvo y gases. Estas están clasificadas en: galaxias \_\_\_\_\_ tienen poco polvo y gas; galaxias \_\_\_\_\_ están compuestas de estrellas jóvenes y viejas y las galaxias \_\_\_\_\_ se componen de estrellas jóvenes, por lo que emiten luz de color azul o blanco.

- A) elípticas – espirales – irregulares
- B) elípticas – irregulares – espirales
- C) espirales – elípticas – irregulares
- D) espirales – irregulares – elípticas

### 3.- Elección de elementos

Seleccione las características que contribuyen a fortalecer el gobierno democrático.

1. Respeto a la ley
2. Estado de derecho
3. División de poderes
4. Plebiscito consultivo
5. Participación ciudadana
6. Elección de gobernantes
7. Referéndum constitucional

- A) 1, 3, 5, 6
- B) 2, 3, 6, 7
- C) 3, 4, 5, 6
- D) 4, 6, 7, 1

### 4.- Jerarquización u ordenamiento

Ordena el siguiente listado de civilizaciones mesoamericanas en orden cronológico, iniciando por la más antigua.

1. Teotihuacana
2. Zapoteca
3. Maya
4. Tolteca
5. Mexica
6. Olmeca

- A) 6, 2, 1, 3, 4, 5
- B) 4, 3, 5, 6, 1, 2
- C) 1, 6, 4, 5, 2, 3
- D) 3, 4, 2, 1, 5, 6

## 5.- Relación de columnas

Relaciona cada nutriente con las funciones que desempeña el organismo

### Nutrimentos

1. Lípidos
2. Proteínas
3. Minerales
4. Carbohidratos

### Funciones

- A) Principal fuente de energía para el funcionamiento del organismo
- B) Aporta energía y es recomendable no consumirlo en abundancia
- C) Ayuda a la eliminación de desechos y regula los niveles de azúcar y grasa
- D) Proviene de alimentos de origen animal y vegetal, el organismo las utiliza para formar y reparar tejidos
- E) Permite mantener un crecimiento y un desarrollo saludable, además ayuda a prevenir enfermedades

- A) 1b, 2a, 3e, 4d
- B) 1b, 2d, 3e, 4a
- C) 1c, 2a, 3e, 4b
- D) 1a, 2b, 3c, 4d

## BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- Barrio, F. G., & Barrio, M. G. (2011). Percepción y expresión musical: Un modelo de planificación didáctica en el Grado de Magisterio de Ed. Infantil de la UCLM para la enseñanza de la música. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Crespo, N. (2008). Lenguaje musical. Volumen I.
- Danhauser, A., & Llompарт, G. J. (1980). Teoría de la música. Edit. Ricordi.
- Moncada García, F. (1983). Teoría de la música. Ediciones Framong.
- Reyzábal, E. M. G., Manso, M. I. R., & Bermejo, V. S. (2008). Música y lingüística. International Journal of Developmental and Educational Psychology, 4(1), 315-323.
- Zarzar Charur Carlos, Taller de Lectura y Redacción 2 para Bachillerato General. Publicaciones cultural.
- Casanova María Antonia. La evaluación educativa escuela básica.
- Philippe Perrenoud. Diez nuevas competencias para enseñar.
- Acuerdo número 05/04/2024.  
[https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/1/images/a05\\_04\\_24.pdf](https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/1/images/a05_04_24.pdf)
- La Nueva Escuela Mexicana, Plan, Programas y Libros  
-<https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Plan-de-Estudio-ISBN-ELECTRONICO.pdf>  
- <https://goo.su/X62QbB8>
- Programas sintéticos, fase 2 – 5  
-[https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/2425\\_s0\\_Programa\\_Sintetico\\_Fase2.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/2425_s0_Programa_Sintetico_Fase2.pdf)  
-[https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Programa\\_Sintetico\\_Fase\\_3.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Programa_Sintetico_Fase_3.pdf)  
-[https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Programa\\_Sintetico\\_Fase\\_4.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Programa_Sintetico_Fase_4.pdf)  
-[https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Programa\\_Sintetico\\_Fase\\_5.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Programa_Sintetico_Fase_5.pdf)

- Artículo 3o  
<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm#:~:text=%22Artículo%203o.%2D%20Todo%20individuo,y%20la%20secundaria%20son%20obligatorias.>
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- LGE. Ley General de Educación  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>